



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA  
"INEM" CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA**  
NIT. 800.077.159-5

**ACUERDO No. 03  
(9 de mayo del 2025)**

Por el cual se realiza **UNA ADICION PRESUPUESTAL DE RECURSOS** por origen de Calidad por gratuidad al Instituto de Educación Media diversificada "INEM" Carlos Arturo Torres al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal 2025.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa "INEM" Carlos Arturo Torres de Tunja en uso de las facultades que le otorga la Ley 715 de 2001 y el decreto reglamentario 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuación de los recursos de las Instituciones Educativas.
2. Que, el decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que, es deber del Rector presentar al Consejo Directivo las modificaciones a que diere lugar el proyecto de presupuesto de la vigencia.
4. Que, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2025, mediante acuerdo No. 08 del 26 de noviembre de 2024.
5. Que en el acuerdo No. 08 del 26 de noviembre de 2024, se presupuestó en el rubro Calidad por gratuidad 1.1.02.06.001.01.03.02 el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$247.992.298.84).
6. Que, mediante Resolución No. 006171 del 27 de Marzo del 2025 "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025.", giró el valor de TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$300.491.949).
7. Que, por lo anteriormente expuesto se presenta un mayor valor recibido por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DICISEIS CENTAVOS M/CTE. (\$52.499.650,16).
8. Que, según Circular No. 16 del 31 de marzo, emitida por el Ministerio de Educación Nacional en la presente vigencia, "Asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad - gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar. preescolar", es necesario el fortalecimiento de ambientes de preescolar, según sea el caso y se orienta dar prioridad a algunas inversiones específicas, como lo menciona dicha circular.
9. Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

**ACUERDA:**





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA**  
**"INEM" CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA**  
Nit. 800.077.159-5

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CIENCIENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE. (\$52.499.650,16), al presupuesto de ingresos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa "INEM" Carlos Arturo Torres, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros presupuestales así:

**PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

| RUBRO                  | DETALLE                      | VALOR         |
|------------------------|------------------------------|---------------|
| 1                      | INGRESOS                     | 52.499.650,16 |
| 1.1                    | Ingresos Corrientes          | 52.499.650,16 |
| 1.1.02                 | Ingresos No Tributarios      | 52.499.650,16 |
| 1.1.02.06              | Transferencias Corrientes    | 52.499.650,16 |
| 1.1.02.06.001.01       | Participación Para Educación | 52.499.650,16 |
| 1.1.02.06.001.01.03.02 | Calidad Por Gratuidad        | 52.499.650,16 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese la suma de \$52.499.650,16 CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE., al presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa "INEM" Carlos Arturo Torres para la vigencia 2025 en los siguientes rubros presupuestales así:

**SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS:**

| RUBRO              | DETALLE                                                                        | VALOR         |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2                  | Gastos                                                                         | 52.499.650,16 |
| 2.1                | Funcionamiento                                                                 | 52.499.650,16 |
| 2.1.2              | Adquisición De Bienes Y Servicios                                              | 52.499.650,16 |
| 2.1.2.02           | Adquisiciones Diferentes De Activos                                            | 52.499.650,16 |
| 2.1.2.02.01.003    | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 32.499.650,16 |
| 2.1.2.02.01.003.01 | Adquisición de bienes tangibles (Materiales y Suministros)                     | 12.499.650,16 |
| 2.1.2.02.01.003.03 | Compra de Equipo                                                               | 20.000.000,00 |
| 2.1.2.02.02        | Adquisición de Servicios                                                       | 20.000.000,00 |
| 2.1.2.02.02.005    | Servicios de Construcción                                                      | 20.000.000,00 |
| 2.1.2.02.02.005.01 | Mantenimiento Del Establecimiento.                                             | 20.000.000,00 |

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
Tunja, 9 de mayo de 2025

**CONSEJO DIRECTIVO**

**LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ**  
Rector

**SONIA CONSUELO VARGAS CARRERO**  
secretaria

PROYECTO: Claudia Nayibe Bolívar Rodríguez - Contadora Externa  
Jhon Fredy Sosa López - Auxiliar Administrativo I.E.

Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica y Técnica  
Rectoría: Telefax 7406392 - Académica 7426423 • Tels.: Admva. 7426424 • Conmutador 7424369  
CARRERA 15 No. 9A-72 - BARRIO PARAÍSO - TUNJA - Página Web: www.inemtunja.edu.co